



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 22/02/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 26

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020170260800	Funcionarios Unica Instanci	JAIIME ALVIS AROCA	IVAN ARIZA SANABRIA - FISCAL 75	ESTADO N° _____	

ESTADO N° _____

FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170260800 seguido contra IVÁN ENRIQUE ARIZA SANABRIA EN CALIDAD DE FISCAL 75 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, queja formulada por JAIIME ALVIS AROCA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Fecha de Estado: 22/02/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 26

Página

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
11001010200020180186400	Funcionarios Unica Instanci	JORGE ANTONIO PEREZ ESLAVA	FISCALIA DELEGADA ANTE EL TRIBESTADO N°		

FECHA: 22/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/01/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180186400 seguido contra AZUCENA MALAGUERA TARAZONA y SUSANA QUIROZ HERNANDEZ, FISCALES DELEGADAS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, por queja formulada Por JORGE ANTONIO PEREZ ESLAVA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria contra las doctoras AZUCENA MALAGUERA TARAZONA y SUSANA QUIROZ HERNÁNDEZ, en calidad de titulares de las Fiscalías Tercera y Sexta Delegadas ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, respecto de la queja disciplinaria remitida por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: Con

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020180203100	Funcionarios Unica Instanci	JORGE ANTONIO PEREZ ESLAVA	ALBERTO MALO FERNANDEZ - FISCESTADO N°	FECHA: 22/02/2023	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
 HACE CONSTAR
 En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180203100 seguido contra ALBERTO MALO FERNANDEZ - FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL ATLANTICO, por queja formulada Por JORGE ANTONIO PEREZ ESLAVA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria contra el doctor ABELARDO MALO FERNÁNDEZ en calidad de Fiscal Primero Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, respecto de la queja disciplinaria remitida por el señor JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

Fecha de Estado: 22/02/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 26

Página

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
54001110200020180091101	Abogados - Apelación de Al	RUBY CARELY HERNANDEZ ORTIZ Y RICHARD ANTONIO VILLEGAS LARESTADO N°			

FECHA: 22/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/02/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001110200020180091101 seguido contra ANGELICA UROQUIO LINDARTE y RICHARD ANTONIO VILLEGAS LARIOS, por queja formulada Por RUBY CARELY HERNANDEZ ORTIZ Y MARIO O. GUTIERREZ BALLESTEROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria de fecha 20 de febrero de 2020, por medio de la cual la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca, resolvió decretar la terminación y consecuente archivo de las diligencias tramitadas en contra de los abogados Angelica Urquijo Lindarte y Richard Antonio Villegas Larios, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Fecha de Estado: 22/02/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 26

Página

5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
73001110200020180105701	Abogados - Apelación de A	CESAR AUGUSTO COBALEDA LUNA	LUIS ARIEL SANCHEZ CARDOZO	ESTADO N°	


FECHA: 22/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/02/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020180105701 seguido contra LUIS ARIEL SANCHEZ CARDOZO, por queja formulada Por CESAR AUGUSTO COBALEDA LUNA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, en audiencia de pruebas y calificación provisional del 5 de febrero de 2020, mediante la cual decretó la terminación anticipada del procedimiento en favor del abogado Luis Ariel Sánchez Cardozo, por las razones que se dejaron expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO: LA SRA. SOCIA DE MANEJO EMPRESAS
REMSO: PAULA GARCILUNA LUNA

PAULA GARCILUNA LUNA



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 7 26

FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170260800 seguido contra **IVÁN ENRIQUE ARIZA SANABRIA EN CALIDAD DE FISCAL 75 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, queja formulada por **JAIME ALVIS AROCA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **IVÁN ENRIQUE ARIZA SANABRIA EN CALIDAD DE FISCAL 75 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL.

Elaboró: **Mariana Andrade**
Escribiente Nominada

Revisó: **Norela Jaimes Moreno**
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO NO. 026

FECHA: 22/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/01/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180186400** seguido contra **AZUCENA MALAGUERA TARAZONA Y SUSANA QUIROZ HERNANDEZ, FISCALES DELEGADAS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA**, por queja formulada Por **JORGE ANTONIO PEREZ ESLAVA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **“PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria contra las doctoras **AZUCENA MALAGUERA TARAZONA y SUSANA QUIROZ HERNÁNDEZ**, en calidad de titulares de las **Fiscalías Tercera y Sexta Delegadas ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga**, respecto de la queja disciplinaria remitida por el señor **JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA**, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021. **TERCERO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, luego de lo cual se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando la impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, debidamente certificados por el servidor de la Secretaría Judicial.”

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **AZUCENA MALAGUERA TARAZONA Y SUSANA QUIROZ HERNANDEZ, FISCALES DELEGADAS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: **Karol Vanessa Camacho Peñaloza**
Profesional Grado 21

Elaboró: **Fabio Rodrigo Urrego Jiménez**
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 026

FECHA: 22/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180203100** seguido contra **ALBERTO MALO FERNANDEZ - FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL ATLANTICO**, por queja formulada Por **JORGE ANTONIO PEREZ ESLAVA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria contra el doctor **ABELARDO MALO FERNÁNDEZ** en calidad de Fiscal Primero Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, respecto de la queja disciplinaria remitida por el señor **JORGE ANTONIO PÉREZ ESLAVA**, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. ALBERTO MALO FERNANDEZ - FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL ATLANTICO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional U. Grado 21

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 026

FECHA: 22/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/02/2023 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **54001110200020180091101** seguido contra **ANGELICA URQUIJO LINDARTE y RICHARD ANTONIO VILLEGAS LARIOS**, por queja formulada Por **RUBY CARELY HERNANDEZ ORTIZ y MARIO O. GUTIERREZ BALLESTEROS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **“PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión interlocutoria de fecha 20 de febrero de 2020, por medio de la cual la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca, resolvió decretar la terminación y consecuente archivo de las diligencias tramitadas en contra de los abogados **Angelica Urquijo Lindarte y Richard Antonio Villegas Larios**, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto se debe enviar a los correos electrónicos de los intervinientes copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador acuse recibo. En este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. **TERCERO:** Una vez realizada la notificación y efectuados los registros en las bases de datos de la corporación judicial, remítase la actuación al despacho de origen.”

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANGELICA URQUIJO LINDARTE y RICHARD ANTONIO VILLEGAS LARIOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º **026**

FECHA: 22/02/2023

026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **17/02/2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020180105701** seguido contra **LUIS ARIEL SANCHEZ CARDOZO**, por queja formulada Por **CESAR AUGUSTO COBALEDA LUNA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, en audiencia de pruebas y calificación provisional del 5 de febrero de 2020, mediante la cual decretó la terminación anticipada del procedimiento en favor del abogado Luis Ariel Sánchez Cardozo, por las razones que se dejaron expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. LUIS ARIEL SANCHEZ CARDOZO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>